

209644

F. C. 12-7-1926



Int. C. B G O R

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de D. Mi -
guel Martínez Cantullera, de nacionalidad española, domicilia
do en, Carr. Villanueva a San Pedro de Ribas, Km. 0,9 - VILLA
NUEVA Y GELTRU (BARCELONA)

p o r

" PROTECTOR LATERAL PARA BARRAS PARACHOQUES DE AUTOMOVILES "

5 El Estatuto vigente sobre Propiedad Indus -
trial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado
el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob
jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por -
consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, ob
jetos, etc. La amplitud de conceptos previstos ha llevado al -
Legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en
dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, -
10 haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo -
científico.



El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al artículo que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Existen diversos modelos de coches en el mercado, en los cuales sus respectivas barras parachoques sobresalen sensiblemente por sus extremos en relación con el plano de la carrocería.

En estos automóviles es muy frecuente que en los aparcamientos y debido a la longitud de la barra citada, los extremos de esta se enganchen, bien con la barra del automóvil contiguo o bien con su carrocería, lo cual lógicamente origina desperfectos en uno, o en los dos automóviles.

Con el fin de paliar este problema, ha sido diseñado el modelo que nos ocupa, y el cual básicamente consiste en una pieza elástica alargada la cual por uno de sus lados se adaptará al extremo de la barra parachoques, mientras que por el otro lo hará al perfil del salvabarros, de forma que su trayectoria longitudinal queda protegiendo la carrocería, a la vez que el extremo saliente de la barra parachoques queda enfundado en la citada pieza, con lo que se elimina todo peli



gro de enganche, sirviendo además dicha pieza como elemento a mortiguador de pequeños impactos que pudiera sufrir el automóvil en esta zona de su carrocería.

5 Dicha pieza será de aplicación en los extremos - tanto de la barra parachoques anterior, como de la posterior, y como prolongación de las mismas.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, - en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las aprtes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva frontal del protector.

15 FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a una sección transversal del mismo según las líneas A-A

FIGURA TERCERA.- Ilustra otra sección según las líneas B-B.

FIGURA CUARTA.- Muestra un detalle de la situación y montaje del protector sobre el automóvil.

20 En estas figuras y con el mismo valor en ellas aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El protector está constituido por una pieza a alargada -1- de naturaleza elástica, la cual presenta sección convexa, del tipo de la que suele adoptar la barra parachoques de los automóviles, estando conformada de manera que tiende a decrecer hacia uno de sus extremos, en el cual se halla ubicada por su cara interna, y fijada por medio de remaches -6- o similar, una pletina -4- conformada en -U-, la cual es portadora de sendos tornillos regulables -5-. En el extremo opuesto al citado, que presenta un mayor grosor de sección (según fig. 2ª del plano anexo), comporta una boca ranurada -2-, la-

209644



4.-

cual es el adceso a un bolsillo interior -3-.

5 Para el montaje del protector, se llevará el lateral ranurado del mismo sobre el extremo de la barra parachoques, el cual quedará enfundado en el bolsillo -3-, para seguidamente abatir el otro extremo del protector de forma que vaya a situarse coincidiendo con el borde del salvabarros donde será fijado por medio de la pletina -4- la cual quedará abrazando dicho borde, para por medio del reglaje de los tornillos -5- quedar fuertemente fijado.

10 El medio de fijación sobre la carrocería, así como su ensamble en el extremo de la barra, podrán variar del sistema descrito, recayendo esencialmente la originalidad del modelo en la existencia de una banda elástica que proyectándose como prolongación lateral de la barra a la cual irá enchufada convenientemente, rodeará la carrocería del automóvil - hasta alcanzar el borde del salvabarros donde será fijado en forma adecuada.

15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de la realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que són en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del estatuto vigente sobre la Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado ter-
20 cero, " los cambios de forma, dimensiones, proporciones, y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda-
25 dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.
30



Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Protector lateral para barras parachoques de automóviles, caracterizado porque el mismo está constituido por una pieza alargada de naturaleza elástica, la cual presenta su último tercio decreciente, siendo su sección curvo-convexa según su utilización racional, y presentando en su extremo más ancho, un a modo de bolsillo longitudinal con entrada por el propio lateral, en el cual quedará enfundado el extremo de la barra parachoques, mientras que en el otro extremo y por su cara interna, comporta fijada por medio de remaches o similar, una pletina conformada en -U-, la cual es atravesada por una de sus ramas, por dos tornillos regulables, siendo esta la que quedará anclada sobre el perfil del salvabarros.

2ª.- PROTECTOR LATERAL PARA BARRAS PARACHOQUES DE AUTOMOVILES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

209644



1975

6.-

Esta memoria descriptiva, consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 3-2-75

Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Domatta
R. P.



FIG. 1

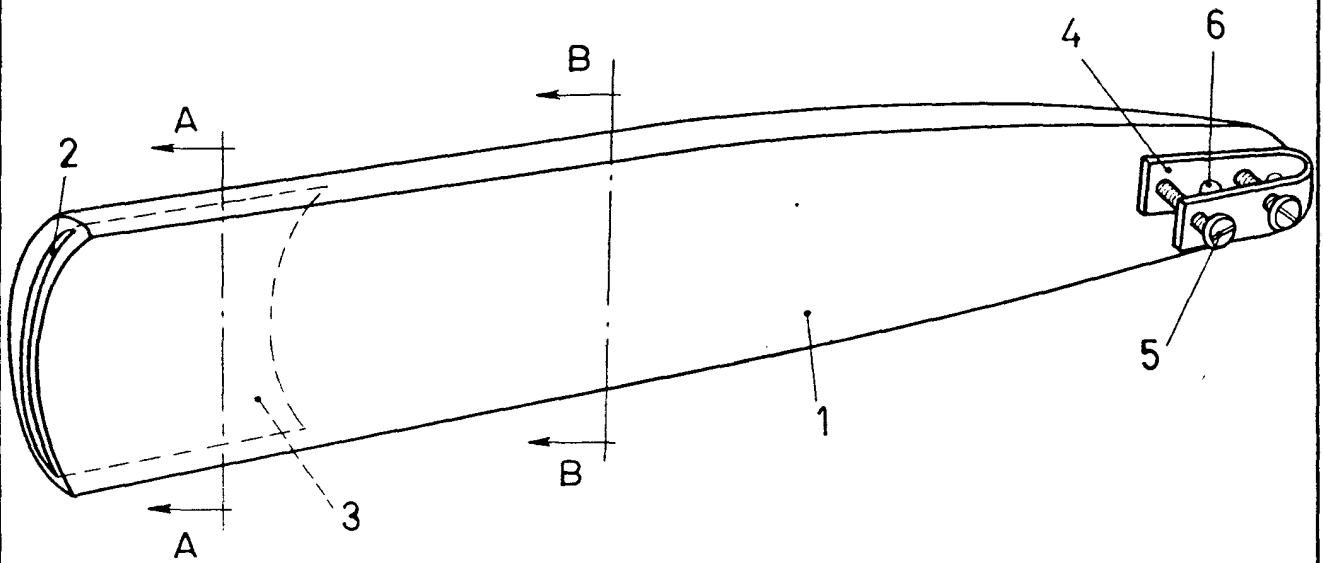


FIG. 2

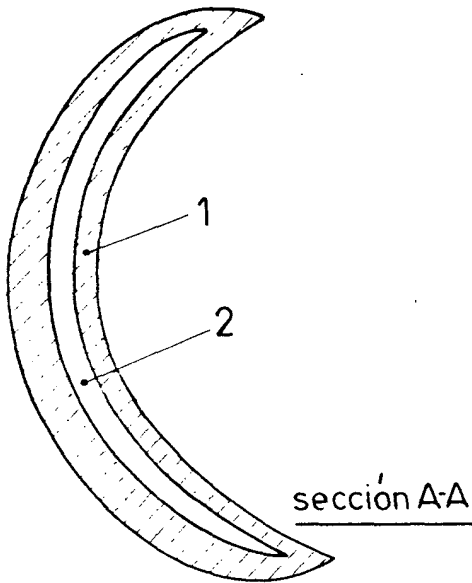


FIG. 3

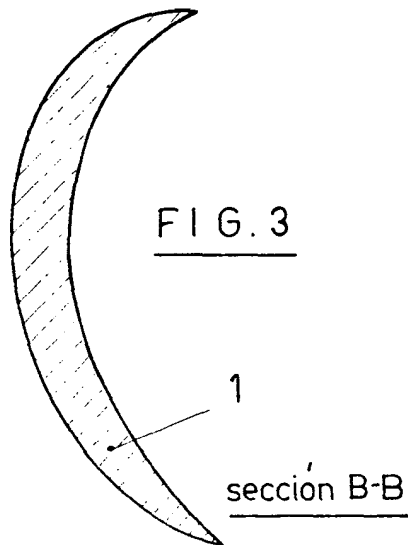
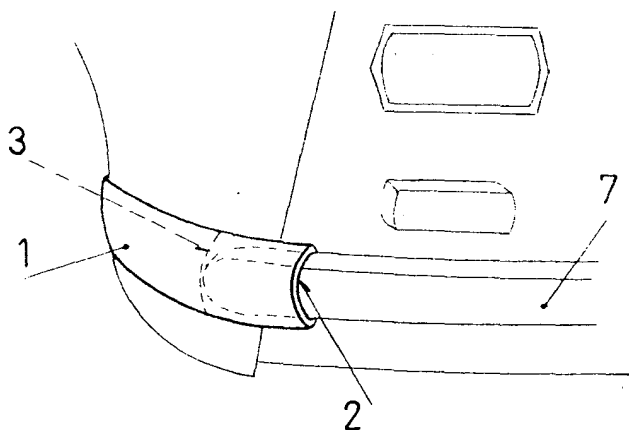


FIG. 4



Escala variable
MADRID,